

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 24 MAR 2022

Rad. No. 110014003061 2017 00849 00

Atendiendo la petición que antecede y de la revisión al plenario, por secretaria actualícese y/o elabórese los oficios de desembargo de las cautelas decretadas, habida cuenta que el presente asunto fue terminado por pago de las cuotas en mora (fl. 25 cd. 1). En consecuencia hágase entrega de los mismos al interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ  
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N <sup>o</sup> 24 fijado hoy <u>25 MAR 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

